



FEDERACIÓN DEPORTIVA
UNIVERSITARIA DEL PERÚ



CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE AJEDREZ 2018 - I

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL:

ORGANIZA:	Federación Deportiva Universitaria del Perú.
PATROCINIO:	Instituto Peruano del Deporte.
LUGAR:	Ciudad de Lima. Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional Federico Villarreal - Prolongación Camaná N°1014 Lima.
MODALIDAD:	Individual (rama femenino y masculino)
CLASIFICACIÓN:	Campeón por Equipos (4 mejores varones + 2 mejores damas)
SISTEMA:	Suizo a 07 Rondas
FECHA:	Del lunes 21 al jueves 24 de mayo de 2018.
INSCRIPCIONES:	Hasta el lunes 14 de mayo de 2018 / 12:00 horas
CONGRESILLO:	Viernes 18 de mayo de 2018. Primera citación: 15:30 horas. Segunda citación: 16:00 horas Av. Cesar Vallejo 290 - Lince

2. DE LOS PARTICIPANTES:

Están invitados a participar los alumnos de las siguientes instituciones:

- 2.1 Universidades Nacionales y Privadas del País.
- 2.2 Escuelas de Oficiales y Sub Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.
- 2.3 Institutos de Educación Superior (carreras de tres años a más). De acuerdo a las regulaciones internacionales de FISU.

3. DE LOS REQUISITOS DEL DEPORTISTA:

- 3.1. Ver artículos 10º, 11º, 12º y 13º de las Generalidades 2018.

4. DE LAS INSCRIPCIONES:

- 4.1 Las inscripciones se realizarán hasta el **lunes 14 de mayo de 2018** a las 12:00 horas en las oficinas de FEDUP, Av. Cesar Vallejo 290 – Lince.
Para mayor información llamar al teléfono: 472-5614 o ingresando a nuestra página Web: www.perufedup.com.

NOTA IMPORTANTE: EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DESDE EL PRESENTE AÑO SE REALIZARÁ VIA EL SISTEMA ONLINE: www.sisfedup.com/intranet , ESTO PARA LA GESTIÓN EFICIENTE E INTEGRAL DE TODO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SIENDO INNOVADOR, AMIGABLE Y RÁPIDO.

REVISAR PAGINA WEB PARA VER EL PROCEDIMIENTO

<http://www.perufedup.com/index.php/inscripcion.html>



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

5. DE LAS CONDICIONES FINANCIERAS:

5.1 Ver artículo 14° de las de las Generalidades 2018.

6. DE LA COMPOSICIÓN DE LAS DELEGACIONES:

Oficiales: De acuerdo al Art. 8° de las Generalidades 2018.
Competidores: El número de participantes es sin límite.

El evento se jugará individualmente en cada rama.

Relojes: Es Obligatorio que cada universidad presente al Comité Organizador un reloj de ajedrez (digital) por cada dos competidores. Este material deberá ser entregado en calidad de préstamo a la organización durante el Congreso Técnico.

7. DEL REGLAMENTO, MODALIDAD Y LA COMPETENCIA:

7.1 De las Reglas de Juego:

7.1.1 Todas las Instituciones invitadas participarán respetando las Directivas que establece FEDUP y la Comisión Organizadora. EL CAMPEONATO NACIONAL UNIVERSITARIO DE AJEDREZ, se regirá por las siguientes normas y reglamentos:

En lo Administrativo:

- a. Generalidades 2018.
- b. Reglamento de la Comisión de Justicia FEDUP.
- c. Acuerdos adoptados en la reunión de delegados, representantes y el Comité Ejecutivo FEDUP.

En lo Técnico Deportivo:

- d. Bases del Campeonato Nacional Universitario de Ajedrez.
- e. Leyes del Ajedrez y Reglamento de Torneos de la Federación Internacional de Ajedrez –FIDE

7.2 De la Modalidad: Se competirá separadamente en las siguientes ramas:

7.2.1. Varones (Individual).

7.2.2. Damas (Individual).

7.3 Del Sistema de Competencia:

7.3.1. **Sistema de Juego.** - Se jugará bajo el **Sistema Suizo**, en cada rama individual (número ilimitado de participantes).

7.3.2. **Ritmo de Juego.** -

90 minutos más 30 segundos de incremento por cada jugada para reloj digital y de 120 minutos para reloj analógico.

7.3.3. **Número de Rondas.-**

07 en cada rama.

7.3.4. **Tolerancia.-**

30 minutos.

Dos pérdidas por incomparecencia eliminan al participante de la competencia.

Para el emparejamiento se utilizará el programa *Swiss-Manager*.

Para la clasificación inicial se utilizará la lista FIDE del 01 de enero de 2018.



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

7.3.5. **Emparejamientos:**

El pareo de la primera ronda se realizará durante el Congreso Técnico. Los participantes que se inscriban después de la fecha límite (14/05/2018) serán emparejados a partir de la 2a. ronda.

7.3.6. **Desempates:** Para la clasificación final en cada rama individual, se aplicarán los siguientes sistemas por orden jerárquico:

- 1º. Resultado particular (si todos los jugadores empatados han jugado entre sí).
- 2º. Buchholz (con ajuste FIDE oponente virtual)
- 3º. Mayor número de victorias.
- 4º. Mayor número de victorias con negras.

7.3.7. **Clasificación General por Equipos:** Para el cómputo general por institución, se sumarán los cuatro (04) mejores resultados de los varones y los dos (02) mejores resultados de las damas. En caso de empate en el cómputo general, se dirimirá según los siguientes criterios, por orden de jerarquía:

- 1º Mayor cantidad de partidas ganadas
- 2º Mayor cantidad de partidas ganadas con piezas negras
- 3º Sorteo.

7.3.8. **Conducta de los Jugadores:**

7.3.8.1 Todos los participantes se sujetan a las disposiciones de las presentes bases. (ver ANEXO)

7.3.8.2 **Las situaciones de orden técnico:** serán resueltas de acuerdo con lo señalado por el Comité de Apelaciones y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

7.3.8.3 **Las situaciones de orden general:** serán resueltas por el Comité Organizador de conformidad con las Generalidades 2018.

7.3.9. **Programa de competencias:**

CONGRESILLO TÉCNICO	18 / 05 / 2018	16:00 horas.
1ª. Ronda	21 / 05 / 2018	09:00 a 13:00 horas.
2ª. Ronda		16:00 a 20:00 horas.
3ª. Ronda	22 / 05 / 2018	09:00 a 13:00 horas.
4ª. Ronda		16:00 a 20:00 horas.
5ª. Ronda	23 / 05 / 2018	09:00 a 13:00 horas.
6ª. Ronda		16:00 a 20:00 horas.
7ª. Ronda	24 / 05 / 2018	09:00 a 13:00 horas.
PREMIACIÓN		14:00 horas

8. **DE LAS CREDENCIALES:**

8.1 La presentación de la Credencial FEDUP, es obligatoria para poder participar en el campeonato y en **todas las partidas**, su omisión es considerada falta y se perderá por W.O. (salvo que la Comisión Organizadora no haya realizado la entrega de la respectiva credencial), el plazo de tolerancia para poder presentar la credencial es de 45 minutos.

8.2 Es facultad de la Comisión Organizadora pedir la identificación del jugador cuando crea conveniente o vea anomalías en el desarrollo del evento.



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

8.3 El cuerpo técnico, Auxiliar y Médico deberá presentar obligatoriamente la Credencial FEDUP. El Arbitro retirará del área de competencia a aquellos que no cumplan con lo dispuesto al no estar plenamente identificados.

9. DEL ARBITRAJE:

El control de las partidas estará a cargo de un Árbitro Principal y Árbitros Asistentes designados por la Comisión Organizadora.

10. DE LA VESTIMENTA Y EQUIPO DE LOS COMPETIDORES:

10.1 Los ajedrecistas **deberán presentarse correctamente uniformados** al área de competencia con la indumentaria adecuada y presentar su Credencial FEDUP, siendo la decisión del coordinador o del Árbitro Principal la de aprobar la indumentaria de los participantes.

10.2 Cada Institución deberá proveer de los equipos necesarios para sus competidores.

AVISO: Los entrenadores se presentarán con vestimenta adecuada (no short, no polos con cuello redondo y no sandalias)

11. DE LOS RECLAMOS:

11.1 Los Delegados podrán presentar reclamos técnicos por escrito a cualquiera de los miembros del Jurado de Apelación, acompañando del recibo de pago por la suma de S/. 250.00 (Dos cientos cincuenta Nuevos Soles) en la tesorería de la Comisión Organizadora. Si la decisión final es favorable se devolverá el dinero depositado, en caso contrario pasará a los fondos de la Comisión Organizadora.

11.2 Los Delegados podrán presentar reclamos por escrito y estar fundamentados, de acuerdo a los Art. 54°, 55°, 56° y 57° de las Generalidades 2018.

11.3 Los reclamos de orden técnico o por resultados, solo se podrán presentar ante el Árbitro principal y serán resueltos de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez.

11.4 Todo reclamo sobre el resultado de una competencia, deberá presentarse dentro de los treinta (30) minutos siguientes al anuncio oficial del mismo.

11.5 El reclamo se efectuará en primera instancia ante el Juez Arbitro por el atleta o su delegado.

11.6 Los reclamos de tipo administrativo serán presentados al Jefe de Árbitros y serán resueltos en el área respectiva. La decisión final en estos reclamos está a cargo de la Comisión Organizadora y/o Técnica.

11.7 El fallo de la Comisión Técnica u Organizadora es definitiva, no estando sujeta a reclamo, revisión, reconsideración ni apelación.

12. DE LA PREMIACIÓN:

12.1 De acuerdo al reglamento de la Federación Deportiva Universitaria del Perú, solamente se entregarán las medallas durante la Ceremonia de Premiación a los deportistas correctamente uniformados, pudiendo el atleta ser reemplazado para la colocación de la medalla (en caso de ausencia o por estar en competencia) por otro deportista de la misma Institución.

12.2 **MEDALLAS:** serán entregadas a los primeros lugares, entregándose las siguientes:

12.2.1	Primer Lugar	Medalla dorada	(Damas y Varones)
12.2.2	Segundo Lugar	Medalla plateada	(Damas y Varones)
12.2.3	Tercer Puesto	Medalla bronceada	(Damas y Varones)



FEDERACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA DEL PERÚ

No se entregarán medallas después de la Ceremonia de Premiación de la categoría.

12.3 TROFEOS:

- 12.3.1. Serán entregados a los tres primeros lugares del cómputo general de la Categoría Avanzados, a las instituciones que acumulen la mayor cantidad de puntos, siendo los siguientes:
- 12.3.1.1. Campeón
 - 12.3.1.2. Subcampeón
 - 12.3.1.3. Tercer Lugar

13. DE LAS RESPONSABILIDADES:

Los organizadores no son responsables de los accidentes o lesiones que puedan comprometer la salud física del competidor, se brindará los servicios médicos de primeros auxilios solo en el área de competencia en caso de emergencias.

14. DEL RANKING UNIVERSITARIO:

Este Campeonato es válido y puntuable para el Ranking Nacional Universitario de 2018, con miras a la participación a los eventos Internacionales Universitarios y sólo se establecerá con los competidores que ocupen el primer (01) lugar en todas las modalidades.

15. DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

Todos los aspectos no contemplados en las presentes bases, serán resueltos por la Comisión Técnica, Comité Organizador y/o FEDUP.

Deporte Universitario
OFICIAL

Lima, febrero de 2018

COMISIÓN ORGANIZADORA



ANEXO

Artículo 11 de las Leyes del Ajedrez de la FIDE (Vigentes desde el 01 de julio de 2017)

Artículo 11: La conducta de los jugadores

11.1 Los jugadores no actuarán de forma que deshonren el juego del ajedrez.

11.2.1 El “recinto de juego” se define como la “zona de juego”, aseos, salas de descanso, zona de refrigerios, zona anexa de fumadores y otros lugares designados por el árbitro.

11.2.2 La zona de juego se define como el lugar donde se juegan las partidas de una competición.

11.2.3 Solo con el permiso del árbitro puede:

11.2.3.1 Un jugador abandonar el recinto de juego.

11.2.3.2 El jugador que está en juego salir de la zona de juego.

11.2.3.3 Una persona que no es ni jugador ni árbitro acceder a la zona de juego.

11.2.4 *Las bases del torneo pueden especificar que el oponente de un jugador que esté en juego deba avisar al árbitro cuando desee abandonar la zona de juego.*

11.3.1 Durante la partida está prohibido que los jugadores hagan uso de cualquier tipo de notas, fuentes de información o consejos; o analizar cualquier partida en otro tablero.

11.3.2.1 Durante la partida está prohibido que un jugador tenga *cualquier dispositivo electrónico no aprobado específicamente por el árbitro en la sala de juego.*

Sin embargo, las bases del torneo pueden permitir que tales dispositivos se almacenen en la bolsa de los jugadores, siempre y cuando el dispositivo esté completamente apagado. Esta bolsa debe colocarse en el lugar designado por el árbitro. Ambos jugadores tienen prohibido utilizar esta bolsa sin el permiso del árbitro.

11.3.2.2 Si es evidente que un jugador lleva encima un dispositivo de este tipo dentro del recinto de juego, perderá la partida. El adversario ganará. Las bases de un torneo pueden especificar una sanción diferente, menos grave.

11.3.3 El árbitro puede requerir al jugador que permita la inspección de su ropa, bolsos, otros artículos y cuerpo en privado. El árbitro o una persona autorizada por el árbitro deberá inspeccionar al jugador y deberá ser del mismo sexo que este. Si un jugador se niega a cooperar con estas obligaciones, el árbitro tomará medidas de acuerdo con el artículo 12.9.

11.3.4 *Fumar, incluidos los cigarrillos electrónicos, solo estará permitido en la zona del recinto de juego designada por el árbitro.*

11.4 Los jugadores que hayan finalizado sus partidas serán considerados espectadores.

11.5 Está prohibido distraer o molestar al adversario de cualquier manera. Esto incluye reclamaciones u ofertas de tablas improcedentes o la introducción de una fuente de ruido en la zona de juego.

11.6 Las infracciones a las reglas establecidas en los artículos 11.1 a 11.5 darán lugar a sanciones conforme al artículo 12.9.

11.7 La persistente negativa de un jugador a cumplir con las *Leyes del Ajedrez* será sancionada con la pérdida de la partida. El árbitro decidirá la puntuación del adversario.

11.8 Si ambos jugadores son considerados culpables de acuerdo con el artículo 11.7, la partida se declarará perdida para ambos.

11.9 Un jugador tiene derecho a solicitar al árbitro una explicación de cualquier punto de las *Leyes del Ajedrez*.

11.10 A menos que las *bases del torneo* especifiquen lo contrario, un jugador puede apelar contra cualquier decisión del árbitro, aunque el jugador haya firmado la planilla (véase el artículo 8.7).

11.11 *Ambos jugadores deben ayudar al árbitro en cualquier situación que requiera la reconstrucción de la partida incluidas las reclamaciones de tablas.*

11.12 *La comprobación de la reclamación de triple repetición o 50 movimientos es un deber de los jugadores, bajo la supervisión del árbitro.*